



## PLAN CORRESPONSABLES

### PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA LA CONVIVENCIA - NAVIDAD (2022 / 2023)

**DESTINATARIOS:** menores de 3 a 12 años (cumplidos) residentes en alguno de los municipios que forman parte de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

**FECHAS** (10 días):

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				23	24	
	27	28	29	30	31	
	3	4	5			

**HORARIO:** 8:00h a 14:00h.

- Entrada a las 8:00 o a las 9:00h
- Salida a las 13:00 o a las 14:00h

\*Se debe **elegir hora** de entrada (las 8:00 o las 9:00h) y de salida (las 13:00 o las 14:00h).

**LUGAR DE REALIZACIÓN:**

Abierto a todos los municipios de la Comarca, pero se llevará a cabo en 3 de ellos:

- Cabañas de Ebro
- Gallur
- Torres de Berrellén

\*Se debe **indicar municipio** al que se desea asistir (de entre estas tres opciones).

**PLAZAS:**

40 plazas en cada uno de los municipios en los que se prestará el servicio.

**Si se producen más inscripciones que plazas ofertadas**, se creará una lista de espera ordenada de acuerdo a los criterios prioritarios que establece el Convenio del Plan Corresponsables (y para los que hay que presentar la documentación pertinente si se desea se tengan en cuenta).

**PRECIO: gratuito.**

**ACTIVIDADES:** lúdicas de carácter pedagógico y cooperativo, de tipo variado, para fomentar la sociabilización y convivencia comunitaria, así como la adquisición de valores y actitudes que favorezcan la prevención de conductas violentas y el respeto mutuo.

Se trata de crear un espacio donde los participantes desarrollen una educación en valores cívicos, solidarios y de respeto hacia los demás.

## INSCRIPCIONES:

**1º** Inscríbete como familia en la web del Plan Corresponsables.

[www.plancorresponsables.es](http://www.plancorresponsables.es) → Solicitud para familias → rellena los datos solicitados, adjunta la siguiente **documentación** (escaneada o en foto, asegurándote de que se ve con claridad):

- DNI / NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Libro de familia (y en su caso sentencia de separación / divorcio y/o Convenio Regulador de medidas familiares).
- Certificado de empadronamiento colectivo o de convivencia.
- Si cumples alguno de los requisitos de acceso prioritario y tienes documentación justificativa, adjúntala también.

Si **ya estás inscrita como Familia** en la web del Plan Corresponsables:

- Si ya aportaste la documentación que se indica en el punto anterior, pasa al paso 2º.
- Si NO aportaste toda la documentación (o tienes dudas respecto a la documentación aportada), envíala por correo electrónico a [corresponsables@rialebro.net](mailto:corresponsables@rialebro.net).

**2º** Inscríbete en el acceso directo al servicio.

<https://plancorresponsables.es/#/home?act=c3043468-8f32-4556-9629-81428dbb8067> → Me interesa → cumplimentar cuestionario

**3º** Envía correo electrónico a [corresponsables@rialebro.net](mailto:corresponsables@rialebro.net) indicando:

- Nombre del menor/es
- Municipio en el que solicita plaza (Cabañas, Gallur o Torres)
- Hora de entrada: las 8:00 o las 9:00 horas
- Hora de salida: las 13:00 o las 14:00 horas

\*Si se desea **modificar el horario de entrada o salida**, o **notificar la ausencia del menor/es** para algún día, es obligatorio notificarlo por escrito con al menos 24 horas de antelación.

Para ello pide el modelo a los/as monitores de la actividad y devuélveselo cumplimentado (como tarde el día anterior al cambio o ausencia).

\*Igualmente, si deseas que **persona distinta a los progenitores recojan al menor/es**, es obligatorio notificarlo por escrito con antelación suficiente.

Para ello pide el modelo a los/as monitores de la actividad y devuélveselo cumplimentado (antes de que dicha persona/s acuda a recoger al menor/es).

**NOTA IMPORTANTE:**

Si se producen más de dos ausencias del menor durante el servicio, sin notificarlo según la forma y plazos indicados, no se podrá acceder a ninguna de las actividades ofertadas dentro del Plan Corresponsables en los siguientes tres meses a la finalización del servicio en cuestión.

## CRITERIOS DE ACCESO PRIORITARIO:

1. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres: ACCESO DIRECTO.
2. Familias del Proyecto de Intervención Familiar del Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca Ribera Alta del Ebro: ACCESO DIRECTO.
3. Familias monoparentales y monomarentales: 20 PUNTOS
4. Mujeres en desempleo de larga duración: 20 PUNTOS
5. Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados:
  - 10 PUNTOS por cada miembro de la unidad familiar dependiente o con discapacidad superior al 65%.
  - 5 PUNTOS por cada miembro de la unidad con discapacidad superior al 33%.
6. Mujeres con necesidades formativas para una posterior inserción en el mundo laboral: 15 PUNTOS
7. Familias que se encuentren en situaciones excepcionales (circunstancia que se acreditará mediante informe técnico del/la trabajador/a social del Servicio Social de Base): 10 PUNTOS.

Además de estos criterios, para resolver posibles supuestos de empate entre los usuarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Situación laboral de los progenitores o tutores:
  - Trabajando ambos progenitores o tutores o familias monoparentales que trabajen: 10 PUNTOS
  - Trabajando solo uno de los progenitores o tutores: 5 PUNTOS
2. Por cada miembro de la unidad familiar que tenga menos de 16 años a fecha 1 de enero del año en curso: 5 PUNTOS por cada hijo a partir del segundo.
3. Nivel de renta de las unidades de convivencia solicitadas. Se calculará la Renta per cápita por unidad familiar (renta anual dividida por el número de miembros).
  - < 2 IPREM: 20 PUNTOS.
  - De 2 a 2.5 IPREM: 15 PUNTOS.
  - De 2.5 a 3 IPREM: 10 PUNTOS.
  - De 3 a 3.5 IPREM: 5 PUNTOS.

**\*Es obligatorio aportar documentación justificativa de cada una de las situaciones alegadas en este apartado.**

## DOCUMENTACIÓN:

- a. Justificantes económicos de todos los miembros de la unidad familiar: Certificado actual de haberes, cualquier tipo de pensión, prestación y/o subsidio - contributiva y no contributiva - que perciba cada uno de los miembros de la unidad familiar. Se aportarán nóminas de los 3 últimos meses previos a la presentación de la solicitud.
- b. Contrato de trabajo de cada uno de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación activa. Se aportarán nóminas de los 3 últimos meses previos a la presentación de la solicitud.
- c. Justificantes de los gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual.
- d. Certificados de dependencia y/o discapacidad de cada uno de los miembros de la unidad familiar, si los hubiera.
- e. Sentencia judicial y/o orden de protección (para las víctimas de violencia de género).
- f. Certificado de desempleo, con indicación del periodo que lleva en dicha situación, de todos los mayores de edad de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo.
- g. Otros documentos que se consideren necesarios.

Si tienes dudas o necesitas más información, escribe a [corresponsables@rialebro.net](mailto:corresponsables@rialebro.net) o llama al 622 624 513.

